



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N° 130266-2018

Resolución Directoral

N° 1473 -2018-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 19 OCT. 2018

VISTO:

El Estudio "Demarcación de la Faja Marginal del río Chancay -Huaral, tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay 1,2 km.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que, "en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario de agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios. El Reglamento determina su extensión";

Que, el numeral 113.1 del artículo 113° del Reglamento de la referida Ley, determina que: "las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales"; asimismo, el numeral 113.2 señala: "las dimensiones en una o ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos";

Que el numeral 115.1 del artículo 115° del mencionado Reglamento señala que: "está prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. La autoridad Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos locales y defensa Civil promoverán mecanismos de reubicación de poblaciones asentadas en fajas marginales". Además, el numeral 115.2 señala: "la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de obras de defensa ribereña y la utilización de materiales ubicados en las fajas marginales necesarios para tal fin";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA (06.06.2016), se aprobó el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales que establece las metodologías y criterios aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales; así mismo se derogó la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA (23.05.2011);





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

C.U.T. N° 130266-2018

Que, mediante informe técnico N° 189-2018-ANA-AAA-CF-SDARH/CJPV, de fecha 25.07.2018, concluye que el Estudio "Demarcación de la Faja Marginal del río Chancay - Huaral, tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay 1,3 km.", se encuentra desarrollado de conformidad al contenido del Anexo I "Estudio de Delimitación de la Faja Marginal con Modelamiento Hidráulico" del Reglamento para la determinación y mantenimiento de Fajas Marginales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, por lo que se debe aprobar el Estudio "Demarcación de la Faja Marginal del río Chancay -Huaral, tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay 1,3 km.." en ambas márgenes (Folios 33/37);



Que, mediante las coordinaciones realizadas por la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, con las Administraciones Locales de Agua, referente a los estudios técnicos para establecer la delimitación de la Faja Marginal en las Cuencas de los ríos del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza; se propone los estudios técnicos para la ubicación y diseño de los hitos de la delimitación de la Faja Marginal en la cuenca del río Chancay Huaral, en el tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay 1,3 km. en ambas márgenes con un total de 12 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 7 hitos corresponden a la margen derecha y 5 hitos a la margen izquierda; además dichos trabajos se han desarrollado en tres etapas: **a) Topografía, b) Hidrología – Características del curso del agua, y c) Faja Marginal con huella máxima y modelamiento hidráulico;** considerando, que el estudio de delimitación de la Faja Marginal del río Chancay Huaral, cumple con la metodología y criterios de conformidad con la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA (06.06.2016), que aprueba el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales, aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales; en consecuencia es procedente aprobar el estudio de "Demarcación de la Faja Marginal del río Chancay - Huaral, tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay 1,3 km.", en ambas márgenes; asimismo, disponer que los Puntos Geodésicos establecidos en el presente estudio, formen parte de la base de datos de la Autoridad Nacional del Agua en el ámbito de la cuenca Chancay - Huaral;



Que, estando a lo opinado por el Área Legal con Informe Legal N° 303-2018-ANA-AAA.CF/AL/PPFG de fecha 07 de agosto del 2018, con el visto del Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el estudio de Demarcación de la Faja Marginal del río Chancay Huaral, en el tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay, en un tramo de 1,3 km. en ambas márgenes, de acuerdo a las características técnicas detalladas en los cuadros siguientes, así como en un (01) plano que se anexa a la presente Resolución



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N° 130266-2018

Directoral:

Ubicación de la Faja Marginal del Río Chancay - Huaral Tramo: Desembocadura al Mar - Puente Chancay en ambas márgenes

Rio	Sector	Inicio		Final		Tramo (km)
		Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)	
Chancay Huaral	Desembocadura al mar - Puente Chancay	254758	8715000	255746	8715891	1.3
Ancho Promedio Estable del Cauce (m)		77	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			7		5	



Hitos en la Margen Derecha tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay (coordenadas UTM WGS 84)

DESEMBOCADURA AL MAR / PUENTE CHANCAY			
MARGEN DERECHA			
PROG	HITO	ESTE	NORTE
0+080	H1	254622	8715214
0+240	H2	254790	8715290
0+560	H3	254978	8715536
0+820	H4	255233	8715706
0+950	H5	255364	8715742
1+130	H6	255532	8715822
1+260	H7	255658	8715883



Hitos en la Margen Izquierda tramo: Desembocadura al Mar – Puente Chancay (coordenadas UTM WGS 84)

DESEMBOCADURA AL MAR / PUENTE CHANCAY			
MARGEN IZQUIERDA			
PROG	HITO	ESTE	NORTE
0+080	H1	255079	8714844
0+280	H2	255126	8715081
0+560	H3	255259	8715315
0+840	H4	255400	8715531
1+030	H5	255516	8715685



los Puntos Geodésicos, que forman parte de la base de datos de la Autoridad Nacional del Agua

INSTITUCION	CODIGO	ESTE	NORTE	ELEVACION GEODIAL
ANA	LIM06031	255728.754	8715912.89	19.207



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N° 130266-2018

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Distritales de Chancay – Huaral; Aucallama y Huaral, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a la Oficina Registral de Lima y Callao, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Asociación Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Chancay – Huaral y al Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico de la Faja Marginal en el tramo delimitado, conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

LFBM /LMZV/Peker F.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA

[Signature]
Ing. Karina Olivera Canahua
DIRECTORA (e) DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA

255500

256000

256000

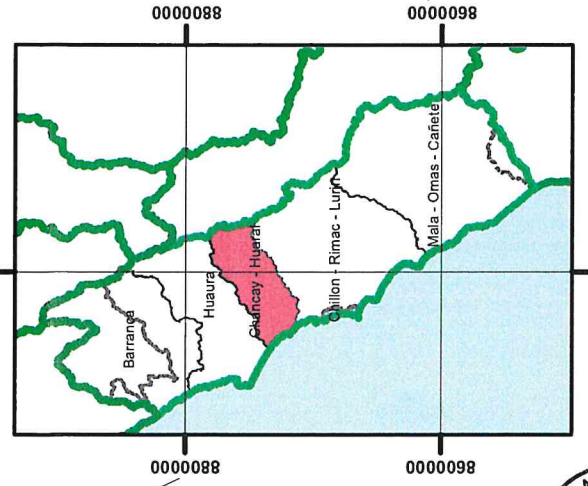
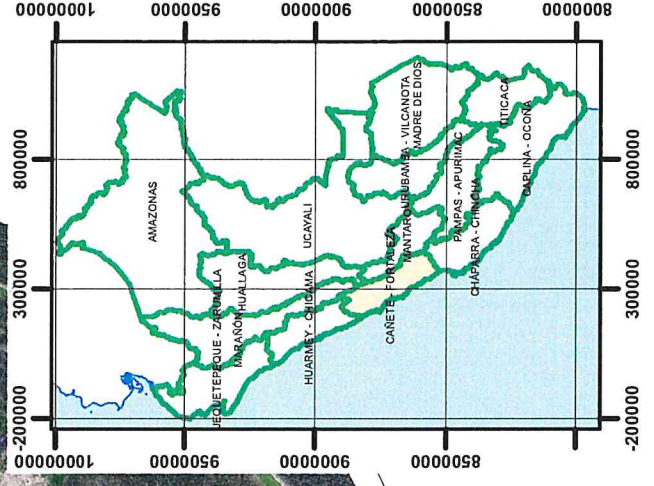
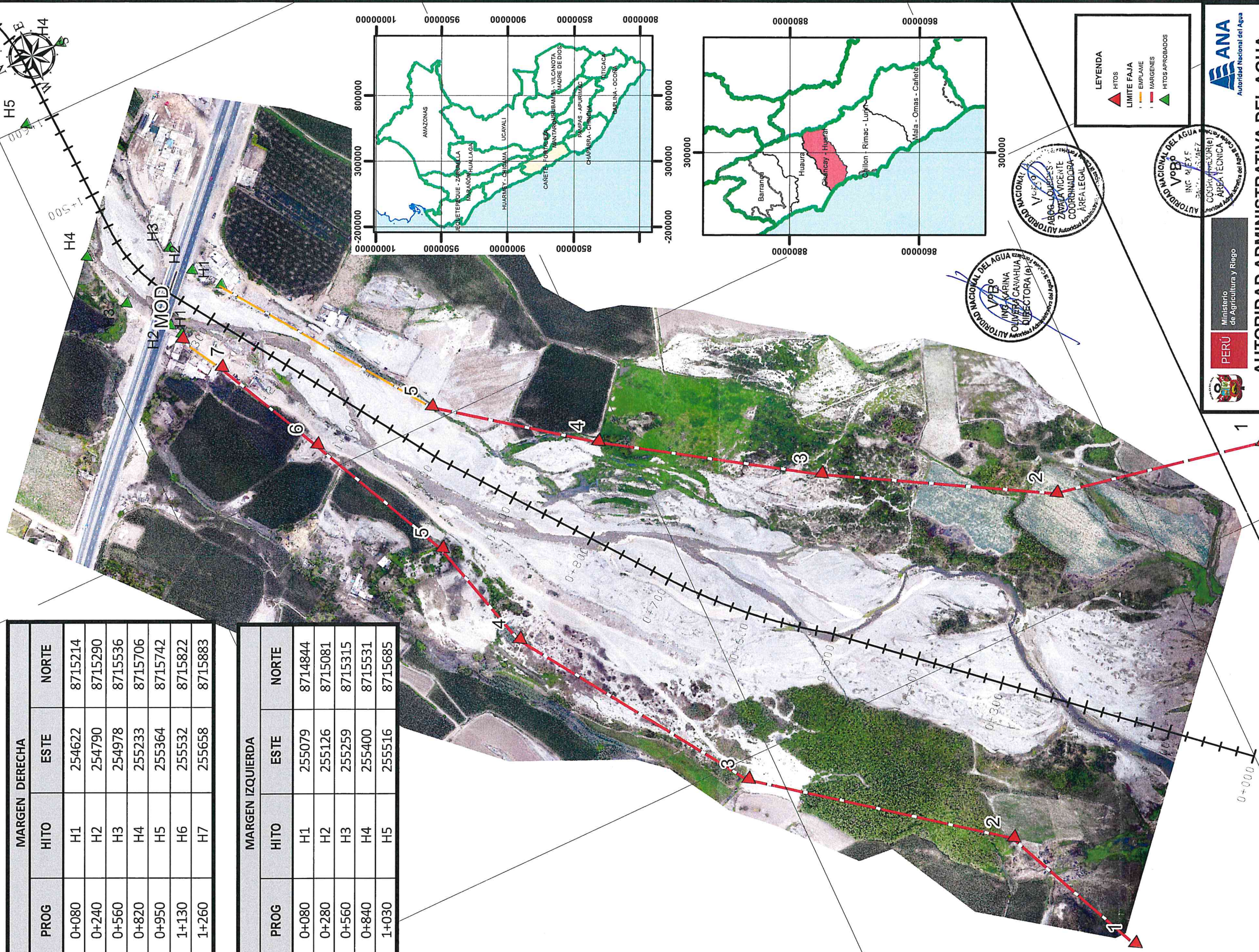
8715500

8715000

8714500255500

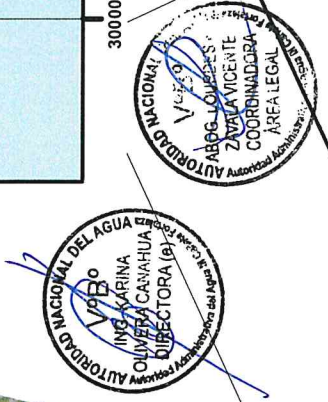
MARGEN DERECHA			
PROG	HITO	ESTE	NORTE
0+080	H1	254622	8715214
0+240	H2	254790	8715290
0+560	H3	254978	8715536
0+820	H4	255233	8715706
0+950	H5	255364	8715742
1+130	H6	255532	8715822
1+260	H7	255658	8715883

MARGEN IZQUIERDA			
PROG	HITO	ESTE	NORTE
0+080	H1	255079	8714844
0+280	H2	255126	8715081
0+560	H3	255259	8715315
0+840	H4	255400	8715531
1+030	H5	255516	8715685



LEYENDA

- HTOS
- LIMITE FAJA
- EMPLAME
- MARGENES
- HTOS APROBADOS



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE - FORTALEZA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHANCAY HUARAL

FAJA MARGINAL PROG. 0+000 A 2+280

Plano : **01**

Proyeccion: Universal Transversa Mercator
Datum: World Geodesic System 1984
Revisado: Ing. CPV
Fecha: 18 Sur
Escala: 1:6,000
Fuente: ANA/PROPIA
Elaborado: Ing. Micheler E. Chaguapuma Liava
CIP N° 72484
Base Cartografica: INEI/IGN/ CARTA NACIONAL

Rio	Sector	Inicio Este (m)	Inicio Norte (m)	Final Este (m)	Final Norte (m)	Tramo (km)
Chancay Huaral	Desembocadura al mar - Puente Chancay	254758	8715000	255746	8715891	1.3
Ancho Promedio Estable del Cauce (m)		77	Hitos Margen Derecha 7	Hitos Margen Izquierda 5		

254500

255000

8714500